



CONTRATO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE:

De una parte, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS**, institución del Estado Dominicano **Institución creada conforme a las leyes de la República Dominicana con su RNC 430040746**, con domicilio y asiento oficial ubicado en **Pedro María Melo #22, municipio de Matanzas, provincia de Peravia**, debidamente representada por **RAÚL ANTONIO BATISTA MORDAN**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad y electoral no. 003-0094998-9, domiciliado en la ciudad y municipio de matanzas quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o PRIMERA PARTE**, o por su nombre completo o por sus siglas **AMDM**, indistintamente.

De la otra parte **GUAROA ATAHUARPA ANDUJAR, RNC O NO. CEDULA 003-0012459-1 PROVEEDOR INFORMAL**, con su domicilio social y asiento principal en la calle Pról. Las Mercedes Edif. Montero, Piso 2, municipio Bani, provincia Peravia, quien actúa de conformidad y para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR" o SEGUNDA PARTE**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: que la **SEGUNDA PARTE**, por medio del presente acto se compromete a pasar la publicidad del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS** a través de todas sus **REDES SOCIALES**.-

SEGUNDO: la labor de publicidad se efectuará en base a publicación en las redes sociales de las actividades e informaciones enviadas referentes al Ayuntamiento Municipal de Matanzas, donde la misma comenzará a partir de los días 01 hasta el día 31 de cada mes de manera indefinida, del año 2025.-

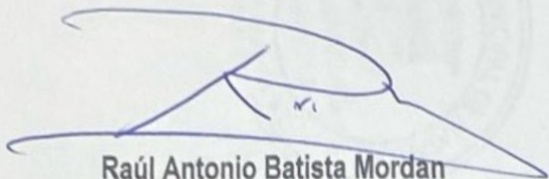
TERCERO: que el costo convenido para la realización de este trabajo publicitario es de RD\$ 5,000.00 (CINCO MIL) mensuales

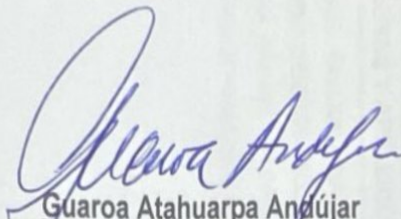
CUARTO: La **PRIMERA PARTE** se reserva el derecho a prescindir del presente contrato de no efectuarse la publicidad acordada. -

QUINTO: para los fines y consecuencias de este contrato las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: **LA PRIMERA PARTE** en su dirección descrita más arriba y **LA SEGUNDA PARTE** de igual manera. -

HECHO Y FIRMADO en el Municipio de Matanzas, Prov. Peravia, República Dominicana, a los un (01) días del mes de enero del año 2025, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes. -




Raúl Antonio Batista Mordan
POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MATANZAS


Guaroa Atahuarpa Andújar
PROVEDOR

YO, _____, Notario Público de los del Número del Municipio de Matanzas, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que figuran en el presente contrato fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **RAÚL ANTONIO BATISTA MORDAN Y GUAROA ATAHUARPA ANDÚJAR**, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento ser estas sus firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida civil.

En el municipio de Matanzas, provincia de Peravia, República Dominicana, a los un (01) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2025)

NOTARIO PÚBLICO



CONTRATO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE:

De una parte, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS**, institución del Estado Dominicano **Institución creada conforme a las leyes de la República Dominicana con su RNC 430040746**, con domicilio y asiento oficial ubicado en **Pedro María Melo #22, municipio de Matanzas, provincia de Peravia**, debidamente representada por **RAÚL ANTONIO BATISTA MORDAN**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad y electoral no. 003-0094998-9, domiciliado en la ciudad y municipio de matanzas quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o PRIMERA PARTE**, o por su nombre completo o por sus siglas **AMDM**, indistintamente.

De la otra parte **ISMAEL YARAE FLORIÁN BÁEZ**, RNC O NO. CEDULA 003-0115384-7 **PROVEEDOR INFORMAL**, con su domicilio social y asiento principal en la calle 1ra #5, municipio Bani, provincia Peravia, quien actúa de conformidad y para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR" o SEGUNDA PARTE**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: que la **SEGUNDA PARTE**, por medio del presente acto se compromete a pasar la publicidad del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS** a través de todas sus **REDES SOCIALES**.-

SEGUNDO: la labor de publicidad se efectuará en base a publicación en las redes sociales de las actividades e informaciones enviadas referentes al Ayuntamiento Municipal de Matanzas, donde la misma comenzará a partir de los días 01 hasta el día 31 de cada mes de manera indefinida, del año 2025.-

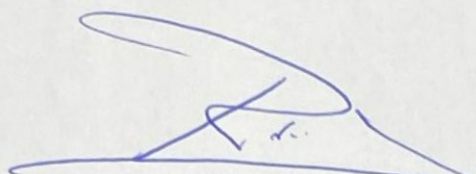
TERCERO: que el costo convenido para la realización de este trabajo publicitario es de RD\$ 7,000.00 (SIETE MIL) mensuales

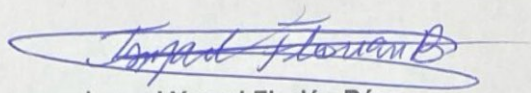
CUARTO: La **PRIMERA PARTE** se reserva el derecho a prescindir del presente contrato de no efectuarse la publicidad acordada. -

QUINTO: para los fines y consecuencias de este contrato las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: **LA PRIMERA PARTE** en su dirección descrita mas arriba y **LA SEGUNDA PARTE** de igual manera. -

HECHO Y FIRMADO en el Municipio de Matanzas, Prov. Peravia, República Dominicana, a los un (01) días del mes de enero del año 2025, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes. -




Raúl Antonio Batista Mordan
POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MATANZAS


Ismael Yarael Florián Báez
PROVEDOR

YO, _____, Notario Público de los del Número del Municipio de Matanzas, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que figuran en el presente contrato fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Raúl Antonio Batista Mordan y Guaroa Atahuarpa Andújar**, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento ser estas sus firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida civil.

En el municipio de Matanzas, provincia de Peravia, República Dominicana, a los un (01) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2025)

NOTARIO PÚBLICO